



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR su más enérgico repudio a los actos de vandalismo producidos contra el Monumento Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a las autoridades competentes realice una profunda investigación a fin de determinar los autores de tan malvado acto.

ARTÍCULO 3º.- INSTAR a las autoridades a organizar un sistema de seguridad que impida la repetición de hechos de esta naturaleza.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 061 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013

CO



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Martín Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA